

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

22617 *INSTALACIONES SÁNCHEZ MATEOS, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
CHURRIPEL, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN
PARCIAL)*

Se hace público que en fecha 31 de mayo de 2011, todos los socios de "Instalaciones Sánchez Mateos, S.L." decidieron la escisión parcial de "Instalaciones Sánchez Mateos, S.L." mediante la transmisión en bloque a una sociedad de nueva creación denominada "Churripel, S.L.", de la rama de actividad como unidad económica y por sucesión universal consistente en la actividad de arrendamiento de inmuebles dedicados a la explotación de estaciones de servicios.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida, "Instalaciones Sánchez Mateos, S.L.", ha acordado reducir las reservas voluntarias de libre disposición en la cantidad de 1.871.640 euros, no siendo necesario, por tanto, reducir el capital social, constituyendo dicha cantidad el capital social de la sociedad de nueva creación denominada Churripel, S.L., que se dividirá en 187.164 participaciones sociales, números 1 al 187.164, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asiste a los socios, acreedores y a los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y a los acreedores el derecho a oponerse a la escisión, conforme a los términos del artículo 44 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Orihuela, 6 de junio de 2011.- El Administrador único de "Instalaciones Sánchez Mateos, S.L.", Francisco Manuel Sánchez Mateos (sociedad parcialmente escindida) y los Administradores mancomunados de "Churripel, S.L." (sociedad de nueva creación y beneficiaria de la escisión), José Antonio y Pedro Javier Sánchez Mateos.

ID: A110048309-1